Año VII. Franqueo concertado Núm. 343

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCION Y ADMINISTRACION
En León, Bayón, 8
En Oviedo, Quintana, 17, 2.º izqda.

León 25 de Octubre de 1909

Precios de suscripción
Un año 6 pesetas y un semestre 3
PAGO ADELANTADO

La huelga de los maestros

En el Congreso pedagógico celebrado en Valencia, un hombre justo—acaso alguien lo tildará de espíritu rebelde—presentó una proposición pidiendo que los maestros españoles se declaren en huelga hasta alcanzar del poder público—no concesiones, ni siquiera reivindicaciones—la organización de la enseñanza oficial, puesto que lo existente es una mera apariencia de régimen de cultura, costeado, no por el Estado, sino por los Municipios.

Hubo en tal asamblea espíritus prudentes--el hombre prudente es el fariseo social—que se opusieron á que tan hermosa iniciativa se convirtiera en realidad. Ahora, precisamente, que hemos comenzado á civilizar el Rif, hubiese sido caso ejemplar que Europa hubiese mirado con lentes, una huelga de maestros en España. «He vivido como mendigo— dijo Pestalozi---para enseñar á los mendigos á vivir como hombres». Los maestros españoles no quieren vivir como mendigos, y hacen bien, entre otras razones, porque los mendigos no pueden enseñar á nadie á vivir como hombres, diga lo que quiera el pedagogo suizo. Los pobres de espíritu y de bolsillo no pueden tener ni inspirar ideas de grandeza. Si tales ideas tuvieran, comenzarían por engrandecer ellos mismos.

Lo que en Pestolazi fué una bonita frase, en el maestro español ha sido y es una realidad. Han sido varios los maestros de escuela que han tenido que dedicarse á la mendicidad para poder dar pan á sus hijos, y hace pocos días, en Madrid mismo, un periódico ha recogido limosnas para la familia de un maestro que había ido á tomar posesión de una escuela aldeana, y mientras él desasnaba chicos ajenos sus propios chicos no tenían pedazo de pan que llevarse á la boca.

En nuestra organización social se mide y justiprecia la estimación que á cada ciudadano se debe, por el dinero que gana. Hay en esto una admirable justicia distributiva, que acabará por dar á cada cual en el reparto de los bienes sociales, todo lo que merezca. Y las gentes, el vulgo de las ciudades y el vulgo de las aldeas, hacen bien en no estimar al maestro de escuela, puesto que este funcionario, que debiera ser el primero de la nación y el más digno de la nación, se contenta con ganar, en los más casos, menos que un destripaterrones. Hay maestros que cobran menos de quinientas pesetas al año, y un hombre cuyo servicio á la sociedad no vale más de cuatro ó cinco reales diarios, no merece que nadie le mire á la cara. Podrá ser un sabio, podrá ser un santo, pero medido por ese precio, no puede pasar de ser un solemnísimo tonto.

Así, á mi me parece una insensatez que los Maestros españoles quieran conquistar la consideración social que merecen, por el hecho de ser lo que son, discutiendo problemas de pedagogía y demostrando su saber y su cultura. Lo primero que hay que hacer es conseguir, imponer, arrancar, á quien sea y como sea, sueldos decentes y renumeración justa. Cuando el Maestro de aldea gane más que nadie en la aldea, será tenido por el primer ciudadano de ella y entonces comenzara la transformación cultural de España.

Lo indudable es, que eso no lo conseguirán los Maestros españoles sino por la presión ó por la fuerza. Si lo esperan del azar de que vaya al Ministerio de Instrucción pública un hombre bien intencionado y enterado de la escuela realidad del problema, ó lo esperan de las Cortes españolas—donde jamás ha habido un Diputado que fuera Maestro de primera letras,—se engañan. El Maestro de Escuela seguirá siendo el mendigo de que hablaba Pestalozzi.

Así, la idea de la huelga me parece admirable. Hay que ir á ella, organizándola, creando un fondo de resistencia, animando á los tímidos y á los apocados. Es una huelga que triunfaría apenas se iniciara, porque no podríamos consentir los españoles que la viese Europa, que se enterara de que la organización de nnestra primera enseñanza fué hecha por dos retrógados, por Calomarde y por Moyano, y desde entonces, desde hace más de medio siglo, no se le toca.

Y hay que ir á esa huelga con toda franqueza, para que el dormido país se entere; hay qu e pedir en ella solamente, que se conviertan en sueldos decentes las míseras soldadas qne hoy paga la nación á sus educadores. Luego, cuando el sueldo mínimo de un Maestro sea de mil quinientas pesetas y pueda llegar á diez ó doce mil al término de su carrera, será hora de que el Estado pueda exigir más asignaturas y más exámenes, y más garambainas. Lo primero es que de que comer, quegarantice al servidor contra la miseria, que le dignifique poniéndole en el bolsillo las pesetas necesarias para ser persona decente é independiente, palabras hoy sinónimas. Y el Magisterio, después de lanzada esa proposición, se encuentra como el baturro del cuento: «O á la huelga á al charco.»

Y para vivir en el charco no vale la pena de estudiar una carrera.

Dionisio Pérez.

ASOCIACIÓN NACIONAL

COMISIÓN PERMANENTE

Una instancia y una cartu

Excmo. Sr Ministro de la Gobernación:

La Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, y en su nombre y representación los que subscriben, á V. E. como mejor proceda en derecho le

Suplican que amplíe la Real orden circular del 28 de septiembre último, sobre descubiertos de atenciones de primera enseñanza, en el sentido de que no se apruebe ningún pago realizado por Ayuntamientos y Diputaciones morosos que no justifiquen previamente haber satisfecho las obligaciones á que la citada Real orden se contrae, ó, por lo menos, las corrientes, y de los atrasos, el 3 por 100 del sueldo personal de los maestros de primera enseñanza y el 10 % del importe de material, que corresponde á la Caja de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria,

Así lo esperan de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1909.—Aniceto Gil.—Juan C, Arroyo,»

Esta instancia fué remitida con expresiva carta al señor ministro, en la que también se denunciaba á la Diputación provincial de Tarragona que adeuda el haber corriente al maestro del Hospicio, y se preguntaba si no habrá medio *eficaz* de que el maestro perciba los atrasos y con puntualidad los haberes que devengue en lo sucesivo.

El Sr. Cierva contestó el día 8 diciendo que ponía en tramitación la instancia, como se le pedía, y que la estudiaría con interés y con deseo de encontrar el medio de complacer á la Comisión permanente en su legítima aspiración.

* * *

«Excmo. Sr. D. Faustino Rodríguez San Pedro, ministro de Instrucción pública y Bellas Artes».

Muy respetable jefe y señor nuestro: En instancia que la Comisión permanente de esta Asociación tuvo el honor de elevar á V. E. en el mes de mayo último, demostramos—así lo creemos—que los inspectores de escuelas, los profesores y los catedráticos necesitan en todo tiempo y en todas las edades de su vida mayores energías mentales y más fuerzas físicas que el maestro de primera educación para el ejercicio de sus respectivas funciones docentes. Probamos también, con la ley á la vista que no se marca límite en la edad de los inspectores para la jubilación que los profesores y catedráticos que cumplen setenta años de edad y justifican—de la manera que todos sabemos—su actitud para seguir en sus cátedras, continúan por tiempo ilimitado sin la menor molestia, y que sólo el maestro de escuela queda jubilado forzosamente al llegar á la edad de setenta años, aunque no cuente con los veinte de servicios que la ley exige como mínimo para tener derecho á retiro, por modesto que sea. Y señalamos asimismo el hecho de que los inspectores, los profesores y los catedráticos disfrutan haber pasivo con cargo al presupuesto del Estado, y los maestros lo reciben de la Caja en que depositan los descuentos que sufren sus sueldos de funcionarios en activo.

Mas tarde se adhirió esta Comisión permanente á la exposición que en parecido sentido dirigieron á V. E. varios directores de periódicos profesionales, y todos adujimos los argumentos que constan en nuestra instancia. y debió parecer á V, E. tan manifiesta la injusticia de la excepción de que se hace objeto á los maestros, y tan palmaria la falta de equidad con que la Administración procede, que aseguró que los maestros no serían una excepción, pues había preparado—V. E. tuvo la bondad de decirlo á la Comisión—un decreto en que se disponía la «jubilación forzosa á los setenta años de edad para profesores, catedráticos é inspectores.»

Á esta Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario le pareció tan dura la disposición anunciada por V. E. como la que ya regía para los maestros de primera educación; pero ante la medida general adoptada por V. E. se resignaba de momento, en espera de mejores tiempos para nuestra causa.

Más el Real decretó de día 1.º de los corrientes sobre jubilación de catedráticos y profesores, que seguramente ha de merecer la aprobación de los interesados, viene á dar la razón á cuantos presumen, y son ya muchos, que en el departamento del digno cargo de V. E. hay un concepto muy equivocado de la cultura y laboriosidad del maestro oficial de primera enseñanza. el funcionario dependiente de ese Ministerio que en la última década ha demostrado como ningún otro que está á la altura de su misión y que la cumple honrada y provechosamente.

Es verdad que de nuestra clase no hay todavía representación en los Cuerpos Colegisladores, y que nuestra disciplina y obediencia para con las autoridades no es apreciada rectamente, pero por eso mismo, porque constituimos una clase humilde, sencilla y laboriosa, entendemos merecer otra estima de nuestros superiores jerárquicos, y algo aventurado ya que se pongan tanto á prueba nuestras virtudes.

A poco que V. E. medite sobre la falta de equidad que supone el artículo 36 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907 comparado con el referido decreto del día 1.º del mes actual, se explicará sin esfuerzo la decepción sufrida por esta Comisión permamente, y que con todo respeto y consideración le suplique por nuestro conducto que derogue el citado art. 36 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907 y haga extensivo á los maestros de primera enseñanza el Real decreto del día 1.º del corriente mes, á que nos referimos.

Confiando en que si V. E. estudia nuestra súplica accederá á ella, nos reiteramos de V. E. atentos subordinados y seguros servidores q. b. s. m., *Aniceto Gil.=Juan C· Arroyo.*

Madrid, 6 octubre de 1909.»

Postales pedagógicas

(*Servicio especial de aeroplanos*)

Segunda serie. Número 11

En el anverso: «Excmo Sr. Ministro de Hacienda.

En el reverso: Excmo. Sr: Juan Desconfiado. comerciante al por menor del pueblo de *Villausura*, en la parroquia de *Villamiseria* á V. E. con el debido respeto expone: Que habiendo facilitado al maestro de la parroquia, don Juan Ganapoco, el suficiente petróleo para el alumbrado de la clase de adultos durante los meses de noviembre y diciembre de 1907, sin que hasta la fecha me hubiere satisfecho su importe; y habiendo, asimismo, requerido á dicho señor para que cumpliera su compromiso, sin resultado satisfactorio, por la convincente razón de no haber el Estado satisfecho esa atención y serle imposible disminuir su miserable sueldo adelantando el referido importe, acudo á V. E. en demanda de que no se demore más tiempo el pago de mi sagrada deuda, pues no he de tardar muchos días en verme precisado á liquidar la contribución del cuarto trimestre, *pagadero por adelantado*.

Es gracia que no dudo merecer de V. E. en atención á la justicia de la reclamación, Junn Desconfiado.

Por la reproducción, *Rafael G. Fernández Corzo.*

Cándano-Ballota (Cudillero).

Sr. Director de

El Distrito Universitario

Muy señor mío y de todo mi aprecio y consideración: En el periódico que V. tan acertadamente dirige y en su número último 240, correspondiente al día 4 del que rige, aparece un suelto que dice: Entre los maestros de Asturias que sirven escuelas de 500 pesetas, cunde la idea de pedir al señor ministro del ramo y á las Cortes que se eleven aquellas á 625 pesetas y desaparezca la denominación de incompletas que hoy se les da. Y al mismo tiempo añade El Distrito Universitario lo siguiente: Nos parece bien la tal reforma y entendemos que es la petición que con más urgencia debe ser reclamada por la Asociación Nacional, si las dificultades económicas del Tesoro, no permiten hacer otra cosa.

Por nuestra parte también decimos que está muy bien la petición urgente de la tal reforma proyectada y los maestros que regentamos escuelas con 500 pesetas, veríamos con buenos ojos el que se nos elevasen nuestros sueldos á 625 pues á decir verdad' ganaría mucho la enseñanza con la tal reforma y los mentores de la infancia bendecirían al ministro de Instrucción pública señor Rodríguez San Pedro si tal hiciera, llevando á los presupuestos actuales de su departamento, el importe de estos descuentos. Cuánta gloria sería para el señor ministro del Ramo que esto hiciera, puesto que de este modo, se quitaría la denominación de escuelas incompletas y en adelante se llamarían escuelas completas mixtas con 625 pesetas anuales. Nosotros por nuestra parte rogamos al señor Rodríguez San Pedro á que lleve luego al presupuesto actual que se discuta

para 1910, las cantidades que importan los aumentos de sueldo á que pueden ascender, así como también á la Asociación Nacional del Magisterio primario de la Corte á que haga suya luego la reforma y lo pidan luego á las Cortes y al señor ministro de Instrucción pública, á fin de que tenga la bondad de hacerla luego ley; pues esto es lo que debemos pedir todos los maestros de España que regentamos escuelas de 500 pesetas por conducto de nuestras Asociaciones parciales á fin de coadyuvar á la obra intentada por nuestros compañeros de profesión los maestros asturianos.

Y á usted señor Director le suplico la inserción de la presente carta en las columnas de su digno periódico profesional, por lo que le vivirá altamente agradecido este s. s.q.l. b. l.m.

Cándido Domínguez.

Congosto 14 octubre 909.

Los locales-escuelas en el siglo XX

España es dichosa y sus habitantes felices. La nación del hambre y los hombres entretenidos.

Verdaderamente estas dos frasecillas, y no de Maura, son las más apropiadas para esculpirlas con letras de oro en la plaza que ha de conmemorar el nacimiento de nuestra patria y la losa que cubrirá el sepulcro donde quede enterrada.

Nuestra vida es un soplo y nuestra imposibilidad tosca y bruta como las mesas-bancos de mi escuela.

Aquí me teneis, compañeros míos, desempeñando el cargo que me ha sido conferido.

Después de contemplar las agrestas montañas que circundan este poblado y dirigir una mirada á la blanquecina silueta de la carretera, me interno en el local-escuela.

Los chiquillos alegres y guapos como flores de primavera «*curriquean* de allí para acá y de acá para allí.»

Estos hermosos niños que criados en el campo gozan vida alegre y encantadora, penetran en el local; vienen contentos por todas partes, han saltado, corrido y jugado lo bastante para que su cuerpo esté caliente y sus carrillos colorados, la luz viva y clara del campo, el aire saturado de ricos aromas y oxigeno los alimenta; la libertad campestre les alegra; y el cantar de los pajarillos les convida á divertirse; las palmadas, por mi dadas, como señal de que empieza la tarde entristece; se acuerdan del calabozo obscuro, triste, maloliente é insano; sentado en la poltrona, carroída por los habitantes inoportunos del salón y carcomida por la humedad del terreno, les recibo frotándome las manos.

Ellos mismos me saludan y van colocándose un sus peligrosos asientos. Ya empieza la tarea. El temblar de los muchachos y el toser se hacen dueños de los infantiles cuerpos y del aula. Ya el calor y los colores se marcharon y el frío entró de lleno. ¡Pobres niños!

Ya tiritan. Me da pena. Les cambio de posición y nada: el frio sigue, y el rechinar de dientes se acentua.

La tos arrecia y más de un niño arroja al exterior el desayuno: ¡pobrecito! aquel alimento que había de servirles de refuerzo no lo han podido digerir: es que les falta calar. Adelanto la hora de recreo: los niños quieren salir precipitadamente. La disciplina escolar les prohibe correr y exponerse á caer. Franqueada que es la puerta, emprenden veloces carreras por la verde pradera que circunda al calabazo; yo les sigo con la vista y les vigilo: no quieren más que jugar; corren, saltan y se sacuden unos cuantos cachetes; pero éstos, son pegados cariñosamente. A los cinco minutos de recreo ya los niños tienen sus carrillos colorados y sus megillas relucientes; yo me retiro de nuevo á la poltrona: quiero hacer algo y no puedo: las ratas pardas por el lomo y blancas por el vientre me entretienen; intento matarlas y no puedo; rápidamente se internan por los mil agujeros que hay entre el bigaje; ayer tuve una de ellas entre las manos: no me atreví: tienen derecho á la vida como yo y na quiero que me maten; ellas no tienen la culpa de haber nacido ratas; otras muchas viven á costa de la nación y gastan lebita; estas al parecer habitan esta casa para ver si se ilustran un poquito; quieren afrontar á nuestros gobernantes.

Ya no las persigo: me entretengo en verlas pasearse; y cuando ellas ya cansadas se retiran, miro las paredes que chorrean agua, el suelo, que en el ángulo que forma con las paredes tiene sustancias pestilentes, y digo: España es dichosa y sus habitantes felices.

Es dichosa por su ignorancia y son felices porque ignoran.

De lo uno y lo otro somos nosotros los causantes. Somos demasiado transigentes é ignorantes. Si no fuese así no había ratas.

Gerardo Fernández Moreno.

Concurso único de septiembre de 1909

Provincia de Alicante. — Escuelas de niños: Senija y Vall de Ebo, con 625 pesetas, y San Felipe Neri Crevillente, con 500.—Escuelas de niñas: Alfafara, Molins (Orihuela), Orcheta y Patró (Vall de Gallinera), con 625 y Onil (auxiliaría), con 547.—Escuelas mixtas: Benirrama (Vall de Gallinera) y Alquería de Aznar, con 500.—Escuelas de párvulos: Callosa de Segura (auxiliaría), con 625,

(B. O. 29 septiembre 1909.)

Provincia de Córdoba.—Elementales de niños: Auxiliarías de Posadas, Belmez y Dos Torres, con 625 pesetas, é Iznajar y Villanueva del Rey, con 500.

Incompletas que han de proveerse en maestro ó en maestra, con 500: Ojuelos Altos (Fuenteovejuna) y Fuente del Conde (Iznájar)

Elementales de niñas: Ochavillo del Río y Coronada, con 500: auxiliarías de Benamejí, Luque y Belmez, con 625, y las de Iznája, Almedilla y la Carlota, con 500.

De párvulos, con 625: Auxiliarías de La Rambla, Pozoblanco y Doña Mencía.

(B. O. 2 octubre 1909.)

Provincia de Murcia.—Escuelas de niños: Los Martínez (Murcia), con 500 pesetas, Cabezo, (Cieza), Aledo y Cañadas de Romero (Mazarrón), con 625; Estrecho (Fuente-Alamo), con 500, Tébar (Azuilas), con 625; Morata (Lorca), con 500, y Zeneta (Murcia), con 625.—De niñas: Gea y Truyols (Murcia), con 500.

(B. O. 29 septiembre 1909.)

Provincia de Salamanca.— Escuelas completas de niños con 625 pesetas: Berrocal de Salvatierra, Fuenterroble de Salvatierra, Montejo, Monterrubio de la Sierra, Valdecarros, Calzada de Béjar, Ledrada, Valdelacasa, Agallas, Alameda, Paradinas, Tordillos, Espino de la Orbada, Naharros de Matalayegua y San Martín del Castañar.

Escuelas completas de niñas con 625 pesetas: Valdecarros, Calzada de Béjar, Boada, Villaseca de los Reyes, Zamayón, Villafloresl Bermellar y Bogajo.

Auxiliaría de párvulos con 625 pesetas: Alba de Tormes.

Escuelas mixtas con 600 pesetas: Peñacaballera, Poveda de las Cintas y Ventosa del Río Almar,

Escuelas mixtas con 550 pesetas: Chagarcía, Medianero, Pizarral, Palacios de Salvatierra, Pelilla, Alconada y Pitiega.

Escuelas mixtas con 500 pesetas: Iñigo Blasco, Puebla de San Medel, San Medel, Valdehijaderos Barquilla, Serranillo, Diosleguarde, Cespedosa de Agadones, Sexmiro, Doñinos de Ledesma, Porqueriza, Villasdardo, Cabezavallosa, Cabrerizos, Carnero, Castellanos de Villiquera, Orbada, Tornadizo, Moranta y Goma.

Escuela incompleta de niñas con 500 pesetas: Sando

(B. O. 3 octubre 1909)

Provincia de Valencia.—De niñas: Andilla, Casas del Río, (Requena), Cuevas de Utiel, Corcolilla de Alpuente, Casas de Utiel, Favareta, Forteleny, La Yesa, Rebollar y Villar (Requena), Señera, Villanca, y las auxiliarías de Buñol, Enguera y Mogente, con 625 pesetas cada una, y Benegida, con 500.

De niñas: Aldea de los Santos (Castielfabib), Domeño, La Yesa, Macastre y las auxiliarías de Benaguacil y Paterna, con 625.

Mistas: Aldea de Oset, con 550, y Aldea de Negrón (Vallanca) y más del Olmo (Aldemuz), con 500; Terrateig, con 625, y Almiserat, Carricola y Castellonet, con 500.

(B. O. 2 octubre 1909)

***

Provincia de Cádiz.—De niños: Auxiliarías de Grazalema y Villamartín, cod 625 pesetas.

De niñas: Auxiliarías de Prado del Rey, con 625 pesetas.

(B. O. 29 septiembre 1909).

***

Provincia de Sevilla.—De niños: Escuela de Madroño, con 625 pesetas; id. de Castilleja de Guzmán, con 500.

Auxiliaría de Castilblanco, Benacazón y Carrión de los Céspedes, con 500; idem de Cazalla, Fuentes de Andalucía, Casariche, Estepa, Lora del Río, Pueblas de los Infantes, Alcalá de Guadaira, Dos Hermanas, Cabezas de San Juan, Aznaldóvar, Pilas Herrera y Peñaflor, con 625 pesetas.

De niñas: Auxiliarías de Algaba, Campana, Casariche, Estepa, Gilema Paradas y Coronil, con 625 pesetas; Carrión de los Céspedes y los Corrales, con 500.

(B.O. 5 octubre 1909.)

***

Provincia de Huesca.—De niños: Almunciente, Biscarrés, Camporrels, Colungo. Fiscal, Panticosa, Perrarrúa y Pertusa, con 625 pesetas.

De niñas: Calasanz, con 625 pesetas; y costean, con 550.

De asistencia mixta: Sopeira, con 600 pesetas; y Esctiche, con 575; Albalatillo y Puente de Montañana, con 550; Siresa y Urdués, con 525; Santa Eulalia la Mayor, Muro de Roda, Ena, Chimillas, Arro, Usón, Espés, Aquilué, Biniés, Isclea, Soperún, Lucina, Quincena, Laperdiguera, Serveto, Fañanás, Aguisal, Iiche, Pallaruelo de Monegros, Mipanas, Cortillas, Asín de Broto, San Esteban del Mall, Luzás, Aratorés, Ballabriga, Albero bajo, Sasa del Abadiado, San Julián de Banzo, Piracés, Lapaúl, Puibolea, Sipán, Tramascastilla y Puértolas, con 500 pesetas.

Mixtas de temporada: Mediano, Berbusa, Ainielle, Seira, Abi, Monesma y Morilla, Senegüe, y Sorripas, Serrate y agregado, Bacamorta y Espluga, Santa Justa y Puyarruego, Yeba y agregado, Bara y Miz, Trillo y Salinas, Morillo y Ascaso, Laspellostas y Bagüete, Senz y Viu, Giral y Campol, Tella y agregado, con 500 pesetas.

De nueva creación y pagada por el Ayuntamiento, Valcarca con 500 pesetas.

De patronato: Coscojuela de Sobrarbe (niñas) con 540 pesetas por sueldo, material y retribuciones. Nombra el Patronato, y los servicios de esta escuela se consideran como prestados en escuela privada, ó no oficial, por no serlo la escuela,

(B. O. 10 octubre 1909).

Provincia de Guadalajara. — Elementales de niñas, con 625 pesetas: La Yunta, Ledanca, Tordesilos y Zaorejas.

Idem de niños, con 625: Fuentenovilla, Hita y Romanzos.

Incompletas mixtas: Algora, Espinosa de Henares, Fuentelahiguera, Renera, Sayatón, Torrebeleña, Valdeconcha, Valdesaz y Bustares, con 550 y Anquela del Ducado, Beleña, Casasana, Casillas, Cincovillas, Cereceda, Cogollor, Cercadillo Chequilla, Fuembellida, Herrería, Hontanares, Matas-Morenilla, Muduex, Pozo de Guadalajara, Querencia, Rueda, Tabladillo, Tortuero, Ures, Valdesotos, Villacorza, Villar de Cobeta, Villares y Zorzuela de Galvo, con 500.

Las expresadas escuelas tienen, nen ademá del sueldo legal, los correspondientes emolumentos legales,

(B. O. 6 octubre.)

Provincia de Albacete.—De niños: Albengibre y Casas de Lázaro con 625 pesetas; Nava de Arriba, (Pozohondo), con 500 pesetas.

De niñas: Casas de Lázaro y Robledo, con 625 pesetas; Cotillas con 500 pesetas.

De ambos sexos: Villatoya, Pocicos (Pozohondo), Cubas, (Jorquera) y Campillo, Abuzaderas y Cerro Lobo (Albacete), esta última de temporada, dotadas cada una con el haber anual de 500 pesetas y emolumentos legales.

(B. O. 29 septiembre 1909)

Sección de Socozrros Mutuos de la Asociación Nacional del Magisterio Primario

La Comisión Central acuerda en el presente mes de octubre de 1909, solicitar once cuotas de 0'10 peseta para los herederos de los siguientes socios fallecidos:

D. José Arnal de Perona, Casas de Haro, Cuenca.

D. Eusebio Sala Durán, Anglés, Santa Coloma, Gerona.

D. Federico Morraja Ciriano, Bilbao, Vizcaya.

D. Esteban Martínez González, Cornago, Cervera, Logroño.

D. Federico Noas Carretero, Nerva, Sevilla.

D. Luis Blay Martín, Petrel, Alicante.

D. Santos Casado Yébenes, Castrocontrigo, La Bañeza, León.

D.ª Virginia Otóriz Sánchez, La Guardia, Jaén.

D. Jorge Pindado García, Ávila.

D. José María Camallonga Pérez, Penáguila, Alcoy, Alicante.

D. Francisco de Pablos Gostanza, Colmenar de Oreja, Crinchón, Madrid.

SOCORROS MUTUOS

Tenemos el sentimiento de rogar á usted que proceda á la recaudación de once cuotas de 0'10 pesetas para los herederos de los socios fallecidos que constan en las notas-recibos que se les remiten hoy; cuyo socorro ha sido acordado por esta Comisión Central en consonancia con el art. 42 del reglamento.=El Presidente, Manuel Cortés.=El Secretario, J. C. Arroyo. =Madrid 20 de octubre de 1909= Sr. D. Ricardo Fanjul.

OFICIAL

Real orden de 3 de agosto de 1909, resolviendo la reclamación de un maestro jubilado.

En el recurso de alzada interpuesto por don Antonio Lois García, maestro jubilado de Tourón, la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio ha emitido el siguiente dictamen:

«Visto el recurso de alzada interpuesto por don Antonio Lois García, maestro jubilado de Tourón (Pontevedra), contra acuerdo de esta Junta, que no le reconoció el sueldo regulador de 825 pesetas ni el aumento gradual de 75 pesetas.

»Esta repetida Junta Central, en sesión celebrada el día 15 del actual, acordó manifestar á V. I., evacuando el informe pedido, que no ha lugar á lo solicitado, toda vez que si no se le reconoció el sueldo de 825 pesetas fuè debido á que el interesado no lo disfrutó por haber obtenido su escuela en virtud del censo de población, no habiendo asimismo practicado ejercicios para mejora de sueldo, y estando por tanto comprendido en el art. 66 del Real decreto de 13 de noviembre de 1903; y que en cuanto al aumento gradual se refiere, tampoco puede ser reconocido, en tanto que el interesado no ingrese los descuentos que por este concepto adeuda al fondo pasivo.

»Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver lo que en el mismo se propone.

»De Real orden comunicada por el señor ministro lo traslado á V. S. para su conocimiento, el del interesado y efectos oportunos.

»Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 3 de agosto de 1909. —El subsecretario, *Silió*.—Señor presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Pontevedra.

(No publicada en la «Gaceta».)

***

Real orden disponiendo que no se emplee otra nomenclatura para las pesas y medidas que la propia del sistema métrico decimal.

Con fecha 25 de agosto del presente año dice de Real orden á este ministerio el de Instrucción pública y Bellas Artes lo siguiente:

Exmo. señor: En la «Gaceta de Madrid» del 15 del corriente mestercera columna de la página 642 del anexo número 2, aparece inserta una providencia del Juzgado de primera instancia de Albacete con denominaciones de medidas de superficie distintas de las aficiales, y como en el artículo 26 del vigente reglamento de 31 de diciembre de 1906, para la ejecución de la ley de Pesas y medidas de 8 de julio de 1892, se previene que no se empleen en las sentencias judiciales ni en carteles ó anuncios oficiales ó particulares, otra nomenclatura para las pesas y medidas que la propia del sistema métrico decimal, si bien pueden añadirse las equivalencias con las antiguas, según las tablas oficiales.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se signifique á V. E. lo conveniente de que por ese ministerio de su digno cargo se dicten las órdenes oportunas para que en lo sucesivo no aparezcan en la «Gaceta» anuncios ó providencias en que se cometan tales infracciones del mencionado reglamento.

Lo que se publica en la «Gaceta de Madrid» para conocimiento de los ministerios, centros, autoridades, corporaciones y dependencias que tengan obligación de hacer inserciones en este diario oficial y de ajustarse á las prescripciones del reglamento citado en la trascrita Real orden.—*Cierva*.

¿Por qué es salado el mar?

A esta pregunta puede responderse señalando uno de los grandes servicios que la salazón del mar presta al mundo: Para que sirva de gran purificador.

El creador, saló el mar para salvar de la putrefacción á los hombres y á la tierra. El viento arrastra hacia el mar todas las miasmas y todos los vapores pútridos y pestíferos. Allí las aguas lo absorven ávidamente. La sal es un agente purificador. El Océano es un gran industrial. Transforma todo lo sucio en ozono útil y nos lo envía á título absolutamente gratuito, sin que ni

aún se hayan de pagar por él derechos de aduana. Situáos durante tres horas en la proa de un buque respirando con fuerza, y vuestros pulmones quedarán limpios como no os los pudiera limpiar ningún médico; se purificará vuestra sangre y vuestro corazón latirá forzosamente con nuevo vigor. La marea es la lengua del Océano.

Dos veces al día va á recoger en en playa cuanto se le echa, y lo transporta al estómago del mar, donde las materias nocivas se digieren, se salan profundamente y se devuelven á la circulación general en estado de perfecta pureza.

Homenaje á una Maestra

El señor alcalde de Bilbao acompañado de las Comisiones designadas por las Juntas local y de Instrucción pública, hizo entrega el día 4 del acual, á la interesada de un precioso título que representa una alegoría de la Ciencia y de las Artes con el escudo de Bilbao y en su fondo se lee:

«Ayuntamiento de Bilbao.—Por cuanto el Excmo. ayuntamiento de esta I. Villa, acordó por unanimidad en sesión pública ordinaria celebrada el día 2 de abril de 1909, nombrar hija predilecta de Bilbao á la maestra pública jubilada doña Crisanta de Orueta, en atención al extraordinario celo y la relevante competencia con que durante 40 años ha atendido á la educación de este pueblo, se le expide el presente diploma para perpétua constancia de dicho acuerdo y honor de tan esclarecida profesora.—Bilbao á 4 de octubre de 1909.—El Alcalde interino, *Mariano de la Torre*.—El Secretario, *Domingo O. de Viñaspre*.»

Los liberales en el poder

Ha dimitido el Gobierno presidido por el señor Maura, recibiendo el señor Moret el cargo de formar Ministerio que quedó constituído en la siguiente forma:

Presidencia y Gobernación.—Don Segismundo Moret.

Estado.—D. Juan Pérez Caballero.

Gracia y Justicia.—D. Eduardo Martínez del Campo.

Hacienda.—D. Juan Alvarado.

Guerra.—D. Agustín Luque.

Marina.—D. Víctor Concas.

Instrucción pública.—D. Antonio Barroso.

Fomento.—D. Rafael Gasset.

***

Nada sabemos respecto á los propósitos y planes del nuevo ministro de Instrucción pública, si es que tiene alguno; pero acogemos con júbilo la noticia de que ya no es jefe de los maestros el tozudo señor Rodríguez San Pedro, á quien deseamos muchos años de vida, pero alejado en absoluto de los asuntos de la enseñanza. Que viva tranquilo administrando sus cuantiosas riquezas, pero que nos deje también en paz á los maestros que deseamos olvidar hasta su nombre.

NOTICIAS

El maestro de Redelga acude á la Junta provincial denunciando las malas condiciones del local y casa habitación para el maestro.

Se envió á informe de la Junta local de Riego de la Vega instancia de doña Dominga Ramos que solicita nuevo Título con 625 pesetas por razón del censo.

El «Boletín Oficial» de hoy anunciará vacantes para su provisión interina las escuelas de Cairacedo de Compludo, Cantrajera, Anllares, San Román de los Oteros, Riosequillo, Salentinos, Valdorria, Busnadiego, Bárcena del Río, La Faba (niños) y sustitución de Antimio de Arriba.

Mañana celebra sesión la Junta provincial.

Ha terminado el plazo del concurso único de esta provincia, aproximándose á 600 el número de aspirantes.

El maestro de Brugos de Fenar pide autorización de la Junta provincial para trasladar el local-escuela durante el tiempo que dure la construcción de uno de nueva planta.

La Subsecretaría del Ministerio ha reclamado el Título original expedido por el Rectorado á favor de don Valentín Paniagua para la escuela de Patronato de Torneros y Sotico, á fin de resolver la alzada formulada por dicho maestro contra las resoluciones del concurso único de febrero último.

La maestra de Valdespino-Cerón pone en conocimiento de la Junta que á pesar de las gestiones hechas por el señor alcalde de Matanza no ha sido posible encontrar local donde dar la enseñanza durante el tiempo que dure la construcción de uno de nueva planta.

LIBRO de matrícula y clasificación para las clases de adultos, 2 ptas. y 50 céntimos.

Librería de Román Luera Pinto

LEON

Los maestros del Ayuntamiento de Vegarienza acuden á la Junta provincial en instancia reclamando se obligue á dicho municipio al convenio de retribuciones.

Nuestro amigo D. Isaac Escobar Rodriguez ha aprobado en la Normal de Oviedo los ejercicios de reválida de Maestro de primera enseñanza superior.

Que sea enhorabuena.

Son muchos los maestros que no han recibido la cuenta del material del tercer trimestre, no obstante haber transcurrido con exceso el plazo de quince días que les concede la ley.

Procuren no demorar más el cumplimiento de este servicio, á fin de evitar el consiguiente reintegro.

El Sr. Inspector provincial se halla girando la visita ordinario en los Ayuntamientos de La Vecilla y Boñar y algunos del partido de Riaño.

Una vez más advertimos á los maestros que hayan de dar la enseñanza de adultos, la obligación que tienen de comunicar á la Junta provincial, antes del 5 del próximo mes, que se halla abierta la escuela nocturna de su cargo.

Es indispensable para cobrar la grafición correspondiente.

Fueron devueltos al Rectorado por haber transcurrido el plazo de 45 días para tomar posesión, los títulos del concurso único de marzo último de los maestros siguientes:

Doña Juana Saiz y Saez, de la escuela de Vilela; doña Francisca Granell Zapater, de la de F... tú...; doña Fermina Trigueros, de la de Lusío, doña Julia Conde Barcina, de la de Cármenes; doña Felisa Fausta López Rodríguez, de la de Cuevas de Valderrey; don Evaristo Gómez Izquierdo, de la de Vallecillo y don Basilio Martínez Llamazares de la de San Cipriano del Condado.

Ha sido propuesto para la escuela de Los Huertos (Segovia) don José María Mainón Carbonell que desempeña en esta provincia la de Requejo y Corús.

La Junta Central de Derechos pasivos clasificó á don Pedro Blanco Sampron, maestro jubilado de La Bañeza con 880 pesetas y á doña Cayetana Diez Tejedor, viuda de don Bernardino Benavides, maestro que fué de Villoria, con 208'32 pesetas anuales.

Denuncian á la Junta provincial: la maestra de Quintanilla de Rueda, que carece de casa habitación y que el local-escuela no reune condiciones; la de Villarrodrigo de las las Regueras, que no tiene casa habitación; la de Soto y Amío, que son malas las condiciones del local y de la vivienda, y el maestro de Rioseco de Tapia, que no tiene casa para vivir ni local para dar la enseñanza.

—¿Y las últimas *enérgicas* disposiciones sobre reforma de locales-escuelas?

—Se han ido al cesto de los papeles inútiles.

Leemos en nuestro estimado colega «Magisterio Aragonés»:

«*Maestras ó...?*—En la comisaría de La Latina, de Madrid, se dió cuenta de un hecho bastante vergonzoso para nuestra clase; dos maestras se habían golpeado mútuamente dentro del recinto escolar.

Y nos ocurre á nosotros, que si las niñas presenciaron acto tan edificante, es inutil que lean trataditos de Urbanidad y buenos modales.

Y si alguna de las maestras está loca, que la recluyan, y no se repetirán actos semejantes.»

Al hacer los presupuestos escolares deben tener muy en cuenta los maestros que no todos los libros de texto satisfacen las necesidades de la enseñanza.

Si incluyen en ellos la «Historia Sagrada» de que es autor don Manuel A. Santullano, y que se vende á 0'35 pesetas el ejemplar, habrán de agradecer nuestras indicaciones por los grandes resultados que con dicha obra se obtienen.

El «Boletín Oficial» de hoy anuncia vacantes para su provisión interina las siguientes escuelas:

Elemental de niños con 312,50 pesetas, La Faba.

Sustitución mixta con 250, Antimio de Arriba.

Incompletas mixtas con 500: Cantejeira, Carracedo de Compludo, Anllares, San Román los Oteros, Riosequillo, Salentinos, Valdorria, Bárcena del Rio y Busnadiego:

El plazo para solicitarlas termina el sábado próximo.

Correspondencia administrativa

D. G. F.—Carrocera.—Debe V. admitirlos si el pueblo forma distrito escolar con Carrocera.

» L. B.—Cubillas. — Sería inútil cuanto intentara para mejorar su clasificación.

» N. G.—Llamas.—Recibí el importe de un año de suscripción.

D.ª E. F.—La Ercina.—Quedo enterado del contenido de su atenta.

» M.ª B.—Valporquero.—Es preciso que V. justifique el cese con dos certificaciones de la Alcaldía.

D G. H.—Barro (Asturias). — No puedo facilitarle ese librito. No tengo interés en ello.

» R. L.—Lugán.—Se descuidó usted mucho. Arreglado, sin embargo.

D.ª C. M.—Barrientos.—Se hará lo que V. desea.

D. M. M.—Lagunas de Somoza.—Presentada instancia. Se le devolvió hoja de servicios para que la firme y feche. Recibida hoja de servicios.

D. E. A.—Boñar.—Recibidos documentos de don Melchor. Se le remitirán haberes con los del presente mes. Maestro La Losilla te dirá lo del presupuesto.

D. T. T.—Correcillas.—Recibidos documentos. Le enviará el habilitado nueva documentación.

D. P. V.—Folgoso de la Rivera.—Enterada de su atenta, tendré hecha la liquidación para cuando venga V. á cobrar á fines de diciembre próximo.

D. D. G.—Puente de Domingo Flórez.—Puede solicitar en Asturias. El plazo termina en tres de noviembre.

D. L. G.—San Martín de Oscos (Oviedo).—Recibida instancia y hojas que presenté.

D. M. R.—Casasuertes.—No ha presentado el habilitado las cuentas de adultos del primer semestre de 1909.

D. J. A. A.—Viliademor de la Vega.—Enviado recibo por correo.

D. L. I.—Páramo del Sil.—Presenté instancia de su recomendada. Las memorias aún no han sido calificadas.

D. C. S. T.—La Bañeza.—En pliego al señor Inspector de esa zona remití sus documentos.

D. U. M.—Cabañas-raras.—El presupuesto ha sido informado proponiendo la cuarta parte por retribuciones.

D. M. G. O.—Castañedo de Valdés (Oviedo.)—Cumplidos sus deseos. Recibí á tiempo el expediente.

D. D. G.—Friera.—Presentado su expediente.

D. M. G. L.—San Feliz de Babia.—Hace falta otra copia del Título administrativo y del cese en Lumajo.

D. M. R.—Valmartino.—Anatado cambio.

D. D. P.—Villar de Acero.—Presentado expediente concurso.

D. E. D.—Val de San Lorenzo.—Recibida su atenta. Gracias.

D. J. de la L.—Los Barrios de Salas.—Recibidos ceses y hecho el encargo.

D. F. G.—Cacabelos.—Recibidas sus atentas, cumplidos sus encargos.

D. E. G. C.—Toral de los Vados.—Presenté instancias solicitando escuelas interinas. Nada le correspondió.

D. N. G.—Espinareda de Vega.—Hice presente su indicación al Representante. Anotado cambio desde este mes para Murias; los meses anteriores aboneselos á don Florencio de Cacabelos.

D. F. C.—Santa Marina Somoza.—Presentada instancia.

D.ª M.ª L. N.—Villafranca del Bierzo.—Tendré en cuenta sus indicaciones y se subsanará el error.

D. J. S.—Astorga.—En la primera sesión de la Junta se dará cuenta del expediente de clasificación de Molinaferrera.

D.ª F. R.—Soto de la Vega.—Recibida se atenta; activaré el asunto.

D. E. R.—Cofiñal.—Recida su atenta; conformes.

D. F. F.—San Justo de la Vega.—Igual calificación que la memoria de V. tuvo la de la maestra de ese pueblo.

Muy importante

Aconsejamos á nuestros apreciables lectores que no formen los presupuestos sin antes **examinar** el notabilísimo **Método de Lectura** titulado **EL AMIGO**, del pedagogo italiano **PAZZI**.

Es un consejo que nos han de agradecer cuantos atiendan nuestra súplica.

En los Barrios de Salas se desea un maestro para escuela particular.

Para informes dirigirse á don Juan de la Lama, maestro de niños en dicho pueblo.

Consultorio médico-quirúrgico dirigido por M. MARDONES, premiada en la facultad de Medicina de Madrid.

Sección 1.ª—OCULISTA (oftalmología), ó sea para las enfermedades de los *ojos*.

Sección 2.ª—Para las afecciones de la *nariz*, *garganta* y *oydos*.

Horas de consulta: diariamente, de once á una, calle de la Cascalería, 9 segundo, izquierda (casa de los Valencianos).

JUAN BTA. PUIG

Hacia el aumento de sueldos

Folleto de palpitante actualidad, en el que, con inusitada independencia se hecha *por la calle de enmedio* en el problema de la primera enseñanza. Indispensable á todos los maestros.

Precio: Una peseta

A los suscriptores de «El Magisterio Aragonés», 0'75 pesetas.

De venta en todas las librerías.

DALMÁU CARLES & COMP.

Editores—Gerona

Obras nuevas

HISTORIA DE ESPAÑA

POR

D. Juan Bosch Cusí

Libro del Alumno—Grado medio

Enseñanza moderna de la historia patria.—Causas y consecuencias de los hechos históricos y su influencia en la civilización española.—Infinidad de grabados: arte, indumentaria, cuadros notables, reconstitución de los hechos históricos, personajes célebres. — Docena, 9 ptas.— Pídanse, ejemplares de muestra gratis —Aparecerá á mediados de septiembre.

Construcción de sólidos geométricos

Por el Cav. F. Vecchionne, traducción de D. I. Faro de la Vega.

Interesante y necesario para la enseñanza del trabajo manual, (23 grabados) ejemplar 1'25 pts.

OBRAS NOTABLES

Tratado de Tecnicismos, por don Juan B. Puig —2 pts. ejemplar.

Gramática Castellana, libro del maestro, por D. Juan B. Puig.—3 pesetas ejemplar.

Escritura vertical (método de) por D J. Dalmáu Carles.—6'50 pesetas el 100.

Imp. de Román Luera Pinto

LIBRERIA PEDADOGOGICA

Román Luera Pinto

Bayón, 8.--LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los Sres. Maestros completo surtido de libros y efectos para las escuelas.

Gran colección de festones y festoneaderes.
Extensa y variada coleción de papeles para decorar habitaciones.
Papel *Glacier* para decorar cristales.
IMPRENTA.—Se hacen cuantos trabajos se deseen en el arte tipográfico.

BREVES NOCIONES
de

Derecho Usual Español

Obra aprobada de texto
por Real orden de 13 de Aosto de 1907
por
CIRIACO JUAN HUERTA

un tomo en 8.ª mayor de 96 páginas esmeradamente impreso y encuadernado en cartoné.—Precio 9 pesetas docena.

PUNTOS DE VENTA

León,—D. Román Luera Pinto.
Valladolid.—D. Fernando Santarén.
Palencia.—Sra. Viuda é Hijos de Esteban Juan.
Valencia de D. Juan.—D Ramón Alcón.
Ponferrada.—D. Rogelio López.
Villadangos.—En casa del autor.

Gramática Castellana

PARA NIÑOS Y ADULTOS
por
Don Manuel Alvarez Santullano
Maestro de 1.ª enseñanza Normal

Novena edición notablemente
=mejorada=

Se vende en las principales Librerías de Oviedo y León al precio de 3 pesetas la docena de ejemplares.

RELOJERIA MODERNA
de
TIRSO DE LA PUERTA
ALFONSO XIII, NÚM. 15
(antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.
A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.
ALFONSO XIII, NUM. 15.
LEON

FESTONEADORES indispensables en las escuelas regidas por Maestra

Véndense en la librería é imprenta de Román Luera Pinto.—LEON

Nociones de Historia Sagrada y Religion

distribuídas en programas por
DON MANUEL ALVAREZ SANTULLANO
Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya trece veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las esceulas de primera enseñanza Se vende en las principales librerías de León y Oviedo en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0'35 pesetas el ejemplar en rústica y 0'50 en cartoné.

"El libro de las escuelas,,

EL INGENIOSO HIDALGO D. QUIJOTE DE LA MANCHA
compuesto por

Miguel de Cervantes Saavedra

Reducido y compulsado por
DON EDUARDO VINCENTI
Consejero de Instrucción Pública

Obra declarada para texto de lectura en las Escuelas primarias, por e Real Consejo de Instrucción Pública (*Gaceta* del 26 de Mayo de 1905), de mérito relevante por la Real Academia Española, y de necesidad y utilidad en las Bibliotecas públicas por la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos (*Gaceta* del 11 de Julio de 1905), y de lectura obligatoria por Real roden (*Gaceta* del 6 de Diciembre de 1906.)

Precio del ejemplar, 2'50 pesetas.
Los pedidos á Román Luera Pinto, librería.—LEÓN.

MANUSCRITO ESCOLAR

por

SALGADO REY

Aprobado por el Consejo de I. P. en sesión de 2[illegible] enero de 1906
Lecturas graduadas de escrituras diversas para las escuelas primarias de ambos sexos

Las materias que comprende este manuscrito, todas de un sabor marcadamente pedagógico son las siguientes

1.ª Prólogo.
2.ª Deberes de los niños para con sus padres.
3.ª Dios y el hombre.
4.ª Las estaciones.—El invierno
5.ª La primavera.
6.ª El verano.
7.ª El otoño.
8.ª Sucesión de las estaciones.
9.ª Higiene.—Aseo.
10 Cuidado que exige el aseo.
11 Higiene de la cabeza.
12 Higiene de los órganos de la vista, del oído y del olfato.
13. Higiene de la boca.
14. Higiene de otras partes del cuerpo humano.
15. Los baños.
16. El ciego y su tesoro.
17. La honradez.
18. Disculpa graciosa.
19. Un gran corazón.
20 Los malos libros.
21. Razas humanas.
22. Historia de la habitación
23. 77 *Aforismos morales* dispuestos en orden alfabético los que pueden ser utilizados por los señores Maestros para inculcar en los educandos enseñanzas provechosísima y de verdadera utilidad.
24. Documentos usuales, como cartas modelos de instancias y oficios recibos, contratos y pagarés.

De venta en todsa las librerías de España á 9 pesetas docena y 0'75 ejemplar

---

EL CAMPO

Libro de lectura

POR
A. MARTIN
Inspector de Academia y Caballero del Mérito Agrícola

VERSIÓN CASTELLANA
PROPIEDAD DE
MANUEL LORENZO GIL

Obra premiada por la Academia de Ciencias Morales y Politicas y honrada con una suscripción por el Ministro de Agricultura Francés

Premiada en la **Exposición escolar de Bilbao de 1905** y **recomendada** muy especialmente su adquisición á los Maestros por el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 16 de Diciembre de 1905, el que al aprobarla para texto de lectura en las escuelas, según R. O. de 12 de febrero de 1906, la ha considerado de **gran valor educativo** señalando también como mérito lo **económico de su precio**

Se vende en las principales librerías de España y América á 9 pesetas docena.

DEPÓSITOS:
Madrid: Sucesores de Hernando, Arenal 11
Orense: Puerta de Aire número 39

LECTURA GRADUADA

Gran método racional, y sin rival en España, para aprender á leer pronto y bien, por el ingenioso profesor

Don Juan Antonio Matilla Matilla

	Ptas.	Cts
Silabario español, docena. . .	5	»
Catón Pedagógico, id. . . .	3	»
El Instructor de la Infancia, idem.	6	»
El Tesoro de los Niños, id. .	6	»
La Perla Escolar (en verso) id.	6	»
El Buen Amigo, id. . . .	6	»

Estos cinco últimos libritos se hallan sólidamente encuadernados en cartoné, y de todos ellos se hacen descuentos, según la importancia de los pedidos.

DEPÓSITO CENTRAL
Imprenta y librería de D. Porfirio López, de Astorga.

En América del Sur, los señores libreros fijarán el precio de los expresados libritos.

La correspondencia se dirigirá á autor Sr. Matilla, por Astorga, Nista de la Vega.